

y funcionamiento del mismo será establecida por la comisión de trabajo de acción social prevista en el artículo 11 de este convenio colectivo.

Capítulo 13

Régimen disciplinario

Art. 73. *Régimen disciplinario*.—El régimen disciplinario que regirá en el IDAE se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, en el Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas y reglamentos que resulten de aplicación.

Capítulo 14

Derechos de representación colectiva.

Acción sindical y participación del comité de empresa

Art. 74. *Derecho de reunión de los trabajadores y acción sindical*.—En lo concerniente al derecho de reunión, representación de los trabajadores y acción sindical en el Instituto, se estará a lo previsto en las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el comité de empresa podrá acordar la acumulación de todas o parte de las horas sindicales de sus miembros en uno o varios de ellos.

Igualmente, el comité de empresa dispondrá dentro de la sede del Instituto de un local permanente y debidamente habilitado para el desarrollo de sus actividades.

Por último, y en lo referente a las convocatorias de asambleas de trabajadores, estas deberán ser comunicadas a la empresa con al menos veinticuatro horas de antelación.

Art. 75. *Información al comité de empresa*.—El comité de empresa será informado de los asuntos correspondientes a sus competencias de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales vigentes que lo desarrollen.

Art. 76. *Actividad sindical en el Instituto*.—El Instituto se compromete a promover las condiciones que permitan el pleno desarrollo de la libertad sindical recogidas en el presente convenio colectivo, sin perjuicio de los derechos y facultades establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y, en particular, en el Título II y en la Ley de Libertad Sindical y demás disposiciones laborales vigentes de general aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Como consecuencia de la inclusión en el ámbito personal de este convenio colectivo de los responsables de área, y del ajuste necesario para adaptar las antiguas categorías profesionales a la situación actual, la categoría de responsable de área nivel 5 se extinguirá al momento en el que no existan efectivos adscritos a la misma.

Asimismo, y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la promoción por méritos de la categoría de técnico de proyecto nivel 4 se realizará directamente a la categoría de responsable de área nivel 6, siempre que se den los requisitos establecidos para llevarse a cabo la mencionada promoción por méritos.

La asignación de grupo, categoría y nivel del convenio aplicable a los clasificados según el convenio anterior como responsable de área 3 se distribuirá entre los niveles 7 y 8, en función de las retribuciones previas de los mismos.

(03/8.932/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 23 de marzo de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: “Difusión de una campaña de publicidad sobre prevención de la violencia de género y servicio de información telefónica para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, durante el año 2009”.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
- Número de expediente: 18-AT-00010.3/09 (35/09).

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de la difusión en medios de una campaña de publicidad institucional con la finalidad de concienciar a la población madrileña acerca de la prevención de la violencia de género y promocionar el servicio de información telefónica para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid.
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución: Durante el año 2009, desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

- Importe total: 1.750.000 euros.
- Valor estimado (sin IVA): 1.508.620,69 euros.

5. Garantía provisional: 45.258,62 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- Teléfono: 914 206 541.
- Telefax: 914 206 807.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación en el grupo T, subgrupo 1, categoría D.
Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que no estuviesen clasificadas en España acreditarán su solvencia de la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación de ofertas: 4 de mayo de 2009.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación técnica”, y sobre número 3, “Proposición económica”.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
- Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- Localidad y código postal: 28002 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: 18 de mayo de 2009.
- Hora: A las doce.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 27 de marzo de 2009.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(01/1.149/09)